ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

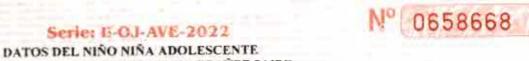
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR











Tiempo de Ausencia: 30 día(s)

Documento de identidad: CI 9339366 CBB

Domicilio: AV. SIGLO XX- Z/- CHERNOBIL

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - **

Nombres y Apellidos: NAHIR LENKA BRAÑEZ SAIRE

Documento de identidad: CI 17085373 CBB

Certificado de Nacimiento: 0415042

Domicilio actual: AV/STA Y ERNESTO CESPEDES-QLLO-CBBA

Destino: IOUIOUE - CHILE

Motivo de viaje: VISITA FAMILIAR

Edad: 1 año(s) 1 lmes(es)

Teléfono: 75944050

Celular: 76414587

YO: LENNY MILENKA SAIRE CALLISAYA (Madre)

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

Yo:LENNY MILENKA SAIRE CALLISAYA (Apoderado)

Documento de identidad: Cl 9339366 CBB

Teléfono:75944050 / 76414587 Estado Civil: SOLTERO(A)

Domicilio: AV. SIGLO XX- Z- CHERNOBIL Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - **

Poder: TESTIMONIO Nº 687/2023 NOTARIA DE FE PUBLICA № 8

DRA. NORAH ISABEL CHIRI ACZAMA

Autorizamos el viaje del menor NAHIR LENKA BRANEZ SAIRE para lo cual firmamos en constancia

Estado Civil:SOLTERO(A)

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres v Apellidos: LENNY MILENKA SAIRE CALLISAYA (MADRE)

Documento de identidad: CI 9339366 CBB

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - **

Estado Civil: SOLTERO(A) Domicilio actual: AV. SIGLO XX- Z/- CHERNOBIL

Teléfono: 75944050 / 76414587

Firma testigo a ruego

Teléfono: 75944050 / 76414587

IV. ACTA DE GARANTIA (Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Yo:

Documento de identidad:

Estado Civil: Domicilio:

Firma:

Ocup.- Lug. Trabajo: -Garantizamos el retorno del Menor NAHIR LENKA BRAÑEZ SAIRE

Teléfono:

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Yo:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

para lo cual firmamos en constancia.

Telefono:

Firma ... Firma.

Comprometiendose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autorizado en el exterior del pais. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes, Sr(a) Juez y Suscrito(a) secretaria que certifica.

V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LEGALES, EL JUEZ PÚBLICO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Cumplidos los requisitos echalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia. Autoriza el viaje del menor/cuyos datos

se señalan en el presente documenta

Lugar y Fecha: Quillacollo, 27 de Noviembre de 2023 a horas 12:02

10751CM KWADO

Firma & Sello

JUEZ DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

le Formulario tiene validez de90 días a partir de la fecha de autorización del juez Nota: LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS RARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden ser utilizadas para quedarse en lugares intermedios

Elaborado por Jose Antonio Alejo Por

Abog. José A. Alejo Pomb AUXILIAR DE PLATAFORMA